

ESCRITURA: 2730

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: JULIO ABRIL CABRERA Y OTROS

A FAVOR DE: SEGUNDO SIGUENCIA HERAS Y SEÑORA

CUANTIA: U.S.D. \$ 1.000.00

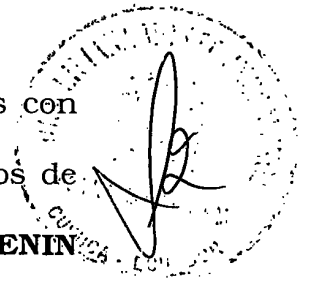


En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a diecinueve de julio de dos mil diez, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparecen al otorgamiento de esta escritura, por una parte y en calidad de cedentes los señores: **JULIO BORIS ABRIL CABRERA, LENIN VLADIMIR CAMPOZANO PARRA** y su cónyuge señora **JENNY DE CAMPOZANO**, y: en su calidad de cesionarios los señores **SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS, y CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS** respectivamente. Los cedentes y cesionarios son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero, y; casados respectivamente, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase

incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía **HEINGSO CIA. LTDA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento de esta escritura, por una parte y en calidad de cedentes los señores: **JULIO BORIS ABRIL CABRERA, LENIN VLADIMIR CAMPOZANO PARRA** y su cónyuge señora **JENNY DE CAMPOZANO**, y: en su calidad de cesionarios los señores **SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS, y CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS** respectivamente. Los cedentes y cesionarios son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero, y; casados respectivamente, domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La compañía **HEINGSO CIA. LTDA.**, se constituyó, con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada el dieciséis de septiembre del dos mil cuatro ante la Notaría Once del cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos Muñoz, inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Cuenca el trece de octubre de dos mil cuatro, bajo el número trescientos sesenta y ocho. Compañía que se constituyo con todas las formalidades legales. El capital actual de la compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por mil participaciones de un dólar cada uno. La Junta General Universal de socios de la Compañía **HEINGSO CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el diez de junio de dos mil diez, autorizó y

aceptó por unanimidad la transferencia de participaciones con valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América de la manera que se detalla a continuación: **LENIN**

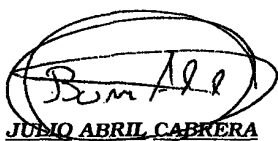


VLADIMIR CAMPOZANO PARRA y su cónyuge señora **JENNY DE CAMPOZANO** transfieren el total de sus veinte y cinco participaciones: veinte y tres a favor del señor **SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS** y dos participaciones a favor del señor **CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS**

respectivamente. **JULIO BORIS ABRIL CABRERA**, transfiere el total de sus veinte participaciones a favor del señor **CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS**. **TERCERA: TRASFERENCIA:**

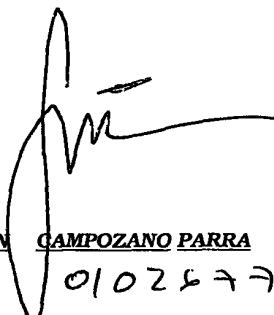
Con los antecedentes expuestos, los otorgantes Lenín Vladimir Campozano Parra y su cónyuge Jenny de Campozano; y, Julio Boris Abril Cabrera transfieren el total de su participaciones que poseen en la Compañía **HEINGSO CIA. LTDA.**, transferencia que se efectúa en la forma que se deja indicada en la cláusula anterior y que incluye todos los derechos, que la calidad de socios les otorga a los vendedores. **CUARTA: PRECIO:** El precio por el cual se transfieren las participaciones a favor de los compradores es de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Los otorgantes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA: CUANTIA:** La cuantía es de MIL dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este

instrumento e incorporar la certificación del acta de la junta general aludida, así como el nombramiento de gerente de la Compañía. Muy atentamente, **Doctor Marco Andrés Ávila Rodas, matrícula dos mil ciento treinta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay.** Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



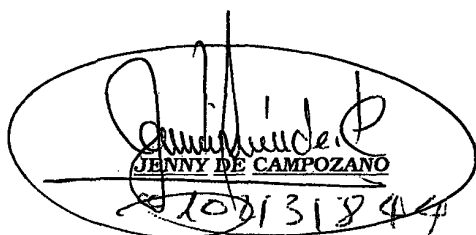
JULIO ABRIL CABRERA

010222109-0



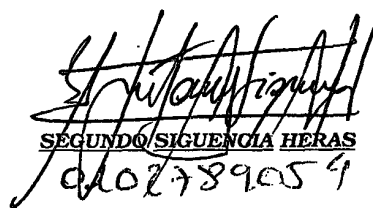
LENIN CAMPOZANO PARRA

0102677700



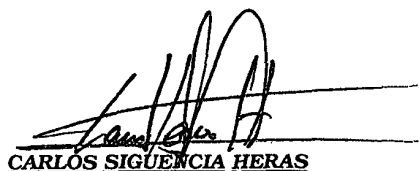
JENNY DE CAMPOZANO

0102131844



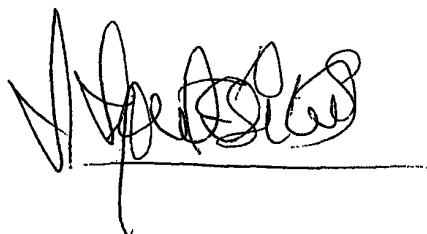
SEGUNDO SIGÜENCIA HERAS

0102789059



CARLOS SIGÜENCIA HERAS

0103014437



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE HEINGSO
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de junio de dos mil diez, a las dieciocho horas treinta, se reúne La Junta General Universal de socios de la compañía **HEINGSO CIA LTDA** en la sede de la empresa en la calle Jacinto Flores Número 3-13 y Av. Diez De Agosto, con la concurrencia de los siguientes socios: los señores: **SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS, CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS, JULIO BORIS ABRIL CABRERA, FRANCISCO JAVIER MORENO MERCHANT, LENIN VLADIMIR CAMPOZANO PARRA y MERCEDES MARGARITA SIGUENCIA HERAS**, (deja poder al Ing. Carlos Sigüencia para la firma) los mismos que representan el ciento por ciento del capital social de la Empresa se instala la Junta Universal de Socios, preside la Junta el presidente de la compañía el señor Carlos Alberto Sigüencia Heras y actúa como secretario Ad-hoc Segundo Antonio Sigüencia Heras a fin de tratar el siguiente y orden del día:

-Autorización de Transferencia de Participaciones.

Los socios **SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS, CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS, JULIO BORIS ABRIL CABRERA, FRANCISCO JAVIER MORENO MERCHANT y LENIN VLADIMIR CAMPOZANO PARRA y MERCEDES MARGARITA SIGUENCIA HERAS** resuelven autorizar la transferencia de participaciones de la siguiente manera:

El señor **LENIN VLADIMIR CAMPOZANO PARRA** transfiere el total de sus participaciones: veinte y tres participaciones (23) a favor del señor **SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS**, y; dos participaciones (2) a favor del señor **CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS** respectivamente.

El señor **JULIO BORIS ABRIL CABRERA** transfiere el total de sus participaciones: veinte participaciones (20) a favor del señor **CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS**.

El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir que cada participación se transfiere actualmente por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

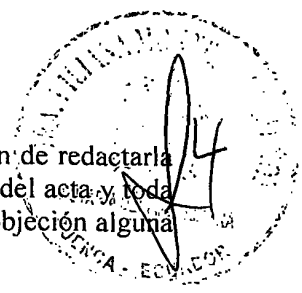
La Junta, aprueba además el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría, quedando el cuadro de integración de capital de la compañía conformado de la siguiente manera.

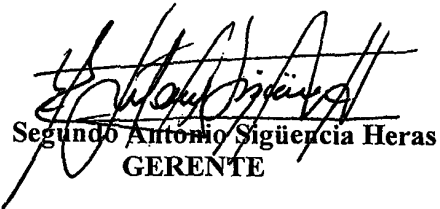
HEINGSO CIA LTDA.

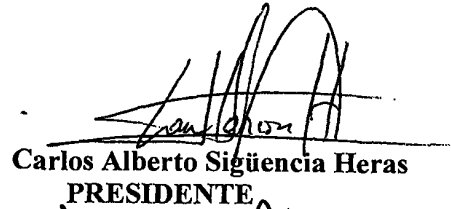
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	TRANSFERENCIA	NUEVO CAPITAL TOTAL
Segundo Antonio Sigüencia Heras	\$ 440,00		\$ 463,00
Carlos Alberto Sigüencia Heras	\$ 440,00		\$ 462,00
Julio Boris Abril Cabrera	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0,00
Francisco Moreno Merchán	\$ 25,00		\$ 25,00
Lenin Campozano Parra	\$ 25,00	\$ 25,00	\$ 0,00
Mercedes Margarita Sigüencia Heras	\$ 50,00		\$ 50,00
TOTAL	\$1.000,00	\$	\$1.000,00



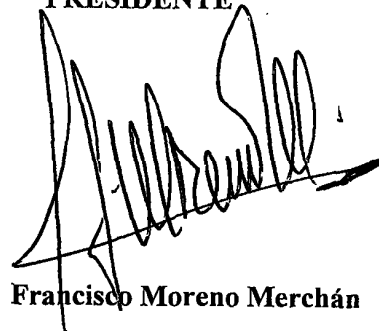
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso a las 20h00 a fin de redactarla correspondiente acta. Siendo las 20h30 se reanuda la junta, se da lectura del acta y toda vez que no existen mas temas que tratar se da por terminada la junta sin objeción alguna para constancia firman todos los socios en unidad de acto.



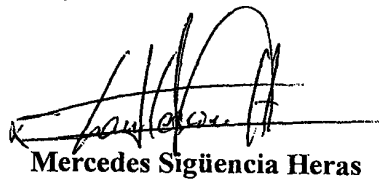

Segundo Antonio Sigüencia Heras
GERENTE


Carlos Alberto Sigüencia Heras
PRESIDENTE


Julio Boris Abril Cabrera


Francisco Moreno Merchán


Lenin Vladimir Campozano Parra


Mercedes Sigüencia Heras

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO **JULIO ABRIL, LENIN CAMPOZANO, JENNY CAMPOZANO, SEGUNDO SIGUENCIA, CARLOS SIGUENCIA,** QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.


Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



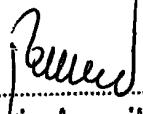
La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía HEINGSO CIA. LTDA. **DOY FE.** Cuenca, a veinte y nueve de julio de dos mil diez.


Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



20 -

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **HEINGSO CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 368 del **REGISTRO MERCANTIL** de trece de octubre del dos mil cuatro. **CUENCA, CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.-**
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.


.....
Dr. Remigio Auquiña Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010278905-4

SIGUENA HERAS SEGUNDO ANTONIO
GUAYAS EL TRIUNFO EL TRIUNFO
17 FEBRERO 1968
FECHA DE NACIMIENTO 00957 00096 M
REG. CIVIL 012-00957 00096 M
GUAYAS DURAN
ELOY ALFARO DURAN 1968
Firma del Cedulaado


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

 Registro Civil
 Cedula de
 CIUDADANIA No. 010301443-7
 SITUACION NERAS CARLOS ALBERTO
 CANAR / CANAR / CANAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 27 SEPTIEMBRE 1975
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002- 0148-00546 M SEXO
 TCMO PAB ACT.
 CANAR / CANAR
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 CANAR

 FIRMADO CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES



NÚMERO: **101-0026** SERIE: **0103014437**

SIGNIFICANCIA: HERAS CALLOS ALBERTO

DIA Y MES: 15 de mayo de 2001

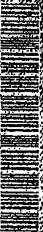
PROVINCIA: OCAÑA

MUNICIPIO: HUAYACAPAC

PARRROQUIA: LA VIRGEN DEL ROSARIO

 **FIRMA**

REGISTRADO EN LA UNIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDUI A DE CIUDADANIA No. 010222109-0

ABRIL CABRERA JULIO BORIS
AZUAY CUENCA RAMIREZ DAVALOS
14 FEBRERO 1966

FECHA DE NACIMIENTO 0034 00867 M
REG. CIVIL. SEXO
ACT.

AZUAY CUENCA
SAGRARIO INSCRIPCION

966

Berni
FIRMA DEL DETENTADO



ECUATORIANA***** V2444V4444

CASADO JENNY C MENDEZ CAMPOVERDE

ESTADO CIVIL ING. CIVIL

PROFICUP

LENIN EDUARDO CAMPOZANO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE

MARIA INES PARRA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

CUENCA 31/03/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2597868



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010267720-0

CAMPOZANO PARRA LENIN VLADIMIR

AZUAY/CUENCA/HUAYNAGAPAC

12 DICIEMBRE 1976

FECHA DE NACIMIENTO 014-0083-05223 M

REG. CIVIL AZUAY/ CUENCA

SEXO

EL SAGRARIO 1976

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

081-0004 0102677200

NÚMERO CEDULA

CAMPOZANO PARRA LENIN VLADIMIR

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTON

MONAY PARROQUIA

ZONA



RESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E3333I1222

CASADO LENIN VLADIMIR CAMPOZANO PARRA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PROFICUP

ALFONSO MARIA MENDEZ

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE

JUDITH CARMELO CAMPOVERDE

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

CUENCA 25/05/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1378696



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010213184-4

MENDEZ CAMPOVERDE JENNY CECILIA

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

11 MAYO 1976

FECHA DE NACIMIENTO 0083-02016 F

REG. CIVIL AZUAY/ CUENCA

SEXO

SAGRARIO 1976

FIRMA DEL CEDULADO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0701

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 4856

FECHA: CUENCA, 18 DE AGOSTO DEL 2010

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca, el 19 de Julio del 2010, la cual contiene una transferencia de participaciones en la compañía "HEINGSO CIA LTDA." mediante la cual:

- 1.- LENIN VLADIMIR CAMPOZANO PARRA, transfiere VEINTE Y TRES (23) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS;
- 2.- LENIN VLADIMIR CAMPOZANO PARRA, transfiere DOS (2) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS; y
- 3.- JULIO BORIS ABRIL CABRERA, transfiere VEINTE (20) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS

Las transferencias antes señaladas cuentan con la autorización unánime de la Junta General Universal de Socios, celebrada el diez de Junio del año dos mil diez.

Luego de realizadas la revisión y análisis jurídico pertinente, le informo que tal escritura pública y la transferencia de participaciones que contiene cumplen con los requisitos previstos en los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Guillermo Mora Palacio
Especialista Jurídico

Dr. J. Hera.
Sup.
17/08/10

32189

Cuenca 12 de agosto de 2010

**Sr.
Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.**

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar las escrituras de "Transferencia de Participaciones" de la compañía **HEINGSO CÍA. LTDA.**; misma que fuera realizada el día diecinueve de julio de 2010 registrando la siguiente transferencia:

CEDENTE

Lenin Vladimir Camposano Parra
C.C. 010267720-0
Ecuatoriano
23 participaciones
valor de un dólar cada acción

Lenín Vladimir Camposano Parra
C.C. 010267720-0
Ecuatoriano
2 participaciones
valor de un dólar cada acción

CECIONARIO

Segundo Antonio Siguencia Heras
C.C. 010278905-4
Ecuatoriano
23 participaciones
valor de un dólar cada acción

Carlos Alberto Siguencia Heras
C.C. 010301443-7
Ecuatoriano
2 participaciones
valor de un dólar cada acción

Julio Boris Abril

C.C. 01

Ecuatoriano

20 participaciones

valor de un dólar cada acción

Carlos Alberto Siguencia Heras

C.C. 010301443-7

Ecuatoriano

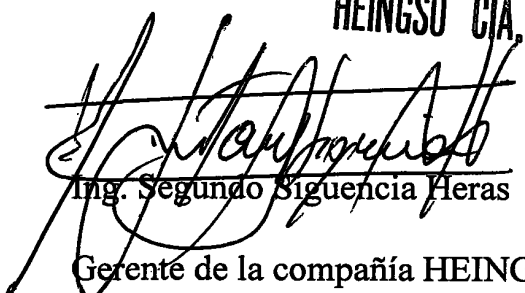
20 participaciones

valor de un dólar cada acción

Por la favorable acogida que sepa dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

HEINGSO CIA. LTDA.


Ing. Segundo Siguencia Heras

Gerente de la compañía HEINGSO CÍA. LTDA.